



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/50
30 de marzo de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 18 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial
y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/48/656)]

48/50. Cuestión de Nueva Caledonia

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de Nueva Caledonia,

Habiendo examinado el capítulo relativo a Nueva Caledonia del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales 1/,

Reafirmando el derecho de los pueblos a la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, y 1541 (XV), de 15 de diciembre de 1960,

Tomando nota de la importancia de las medidas positivas que han adoptado en Nueva Caledonia las autoridades francesas, en cooperación con todos los sectores de la población, para fomentar el adelanto político, económico y social en el Territorio, en particular en la esfera de la protección ambiental y contra el uso indebido y el tráfico de drogas, con el objeto de establecer un marco para el progreso pacífico del Territorio hacia la libre determinación,

Tomando nota también, en este contexto, de la importancia del desarrollo económico y social equitativo y del diálogo continuo entre las partes interesadas en la preparación del acto de libre determinación de Nueva Caledonia,

Acogiendo con beneplácito el resultado positivo del examen de mediano plazo de los Acuerdos de Matignon llevado a cabo en febrero de 1993 y el apoyo constante del nuevo Gobierno de Francia a ese proceso,

1/ A/48/23 (Part VII), cap. XI.

Tomando nota de la celebración del Seminario Regional del Pacífico sobre descolonización en Port Moresby del 8 al 10 de junio de 1993,

Observando con satisfacción que se han intensificado los contactos entre Nueva Caledonia y los países vecinos de la región del Pacífico meridional,

1. Aprueba el capítulo relativo a Nueva Caledonia del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales 1/;

2. Insta a todas las partes interesadas a que, en beneficio de todos los neocaledonios y tomando como base el resultado positivo del examen de mediano plazo de los Acuerdos de Matignon, prosigan su diálogo en un espíritu de armonía;

3. Invita a todas las partes interesadas a que sigan promoviendo un marco para la evolución pacífica del Territorio hacia un acto de libre determinación, en el cual se ofrezcan todas las opciones y se salvaguarden los derechos de todos los neocaledonios conforme a la letra y al espíritu de los Acuerdos de Matignon, que están basados en el principio de que corresponde a los habitantes de Nueva Caledonia decidir su propio destino;

4. Acoge con beneplácito las medidas adoptadas recientemente y las anunciadas para fortalecer y diversificar la economía de Nueva Caledonia en todos los sectores;

5. Acoge también con beneplácito los llamamientos hechos por las partes en los Acuerdos de Matignon para acelerar los progresos en materia de vivienda, empleo, formación profesional, educación y atención de la salud en Nueva Caledonia;

6. Encomia la decisión de establecer un centro cultural melanesio a fin de preservar la cultura autóctona de Nueva Caledonia;

7. Toma nota de las iniciativas positivas adoptadas recientemente con la finalidad de proteger el medio ambiente natural de Nueva Caledonia, en especial la operación "Zoneco", encaminada a trazar mapas de los recursos marinos situados en la zona económica de Nueva Caledonia y a evaluar esos recursos;

8. Reconoce los vínculos estrechos que unen a Nueva Caledonia con los pueblos del Pacífico meridional y las medidas positivas adoptadas por las autoridades francesas para facilitar el fortalecimiento de esos vínculos, y en particular para establecer relaciones más estrechas con los países miembros del Foro del Pacífico Meridional;

9. Acoge con agrado en particular, al respecto, las visitas de alto nivel a Nueva Caledonia realizadas recientemente por delegaciones de países de la región del Pacífico;

10. Pide al Comité Especial que prosiga el examen del tema en su próximo período de sesiones y que le informe al respecto en su cuadragésimo noveno período de sesiones.